



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 069 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 04 JUL 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 320-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEFENSA RIBEREÑA DEL RÍO CRUCERO EN EL SECTOR SILLOTA; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, hace llegar la propuesta de conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: CONSTRUCCIÓN DEFENSA RIBEREÑA DEL RÍO CRUCERO EN EL SECTOR SILLOTA; ejecutada por la modalidad de Encargo, según Convenio con la Municipalidad Distrital de Asillo, en el Ejercicio Presupuestal 2009, nominando a sus integrantes;

De conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG normas que regulan la ejecución de obras públicas, concordante con la DIRECTIVA REGIONAL Nº 24-2006-GOBIERNO REGIONAL PUNO LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE INVERSIÓN PÚBLICA, EJECUTADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL PUNO;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- CONFORMAR la COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN de la obra: CONSTRUCCIÓN DEFENSA RIBEREÑA DEL RÍO CRUCERO EN EL SECTOR SILLOTA, que debe estar integrada por:

PRESIDENTE

DANTE HERBERTH LUQUE LUQUE

MIEMBROS

NESTOR LIPA VIDAL INCACUTIPA

NATALIA CHARAJA CHURA

ASESOR

CARLOS ALBERTO GONZALES GUTIERREZ

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL